



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

441034

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICION DE TONÉR PARA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PERSONAL
DAEM

DECRETO ALCALDICIO N° 4721

QUILLÓN, 26 ENE 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 02 DAEM
2. Compra Ágil ID:4364-14-COT22 de fecha 19/01/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01.12.2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N°02, solicitando Tonér.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- La solicitud ID 4364-14 -COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados DESPACHO 03 DIAS HABILES SE COTIZA CON -4 1, YA QUE SUPERA AS 30 UTM REVISAR COTIZACION. VIGENCIA: 19-02-2021	\$ 48 Monto total
GRANDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados SUMINISTRO COMPATIBLE AMIDA O INLTANT 100% GARANTIZADO, CALIDAD PREMIUM RENDIMIENTO. VIGENCIA: 23-01-2021	\$ 272.224 Monto total
PEQUEÑA ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados TONER INK-POWER(MARCA REGISTRADA) EXCLUSIVOS . VIGENCIA: 04-02-2021	\$ 352.240 Monto total
MICRO DISTRIBUIDORA DANIEL BARAHONA E.I.R.L [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados PRODUCTOS 100% NUEVOS, COMPATIBLES	\$ 471.240 Monto total

- ❖ SE SELECCIONA LA SEGUNDA OFERTA, YA QUE ES LA QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE MATERIALES SOLICITADOS Y SE ASIMILA MAS A LO SOLICITADO.

DECRETO:

AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor, **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA** Rut N° [REDACTED] por la suma de \$272.224.- (doscientos setenta y dos mil doscientos veinte cuatro pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Toner para DAEM.

- AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

- IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos Subvención regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.



DAYSY PADILLA BETANZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DIG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM